

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VIII 2015

Comentario de **Benjamín Chacón Castillo** a la ponencia **LAS NUEVAS TIC COMO HERRAMIENTAS PARA LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA DENUNCIA** presentada por Jorge Cajiga Calderón.

Esta ponencia resalta el vínculo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con la transparencia y la rendición de cuentas, enfatiza el fundamento constitucional del derecho de petición y resalta el hecho de que, en mayor o menor medida, nuestro marco jurídico permite hoy el acceso a la información pública a partir de una mejor relación de la administración pública, en general, con la ciudadanía.

De hecho, un elemento fundamental de la transparencia y la rendición de cuentas es una ciudadanía participativa y bien informada. Sin embargo, muchas veces los procedimientos para solicitar información pública son ciertamente complicados, aun siendo en línea (vía servicios Web).

Adicionalmente, a partir de una revisión que el autor realizó, sin indicar cuántos casos fueron observados, a diversos sitios Web de las secretarías del gobierno del estado de México, pudo constatar que la información ahí disponible no está actualizada, presenta retrasos de entre dos a cuatro meses e inclusive de alrededor de un año. El punto que toca en este caso el autor es importante toda vez que es reconocido a nivel internacional, que la integración de las TIC genera un factor de democratización y aporta de manera determinante a la generación de políticas públicas que favorecen la inclusión social, la expansión de la libertad y la participación ciudadanas y la reducción de la brecha digital.

Entonces, la interacción de las TIC con la gestión pública, particularmente en materia de transparencia y rendición de cuentas, favorece la participación ciudadana y la interacción – en tiempo real- del ciudadano con su gobierno, ayuda a que éste opere con eficiencia, eficacia, calidad y economía –esperanzadoramente- arrojando mejores resultados para el bien común. La pregunta pendiente de responder, y siguiendo la línea estatal establecida por el autor, es: ¿En qué medida los gobiernos estatales de México integran la aplicación de las TIC para facilitar la transparencia y la rendición de cuentas?, ¿Qué resultados han sido obtenidos?, ¿Cómo ha sido esa integración de acuerdo con las características tecnológicas del caso?

En fin, son más preguntas que respuestas las que derivarían del buen punto de partida que propone el autor, da para una investigación más exhaustiva y detallada sobre la implementación de las herramientas tecnológicas de la información y las comunicaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en los gobiernos estatales, y, ¿por qué no? también de los municipales en función de sus capacidades técnicas y financieras, tema que es otra veta importante.

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VIII 2015

Recensión de **Bárbara Leonor Cabrera Pantoja**¹ a la ponencia **LAS NUEVAS TIC COMO HERRAMIENTAS PARA LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA DENUNCIA** presentada por Jorge Cajiga Calderón

Las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación constituyen una serie de tópicos tan extensos como interesantes; van desde Marshall McLuhan, transitando por Manuel Castells, hasta llegar a los autores e investigadores contemporáneos, que nos dedicamos a analizar, escribir y aplicar -desde diversas aristas- aquellas herramientas proporcionadas por esta Era Digital y de Revolución Tecnológica.

El autor de esta ponencia, desde su título, invita a incorporar y utilizar éstas para acceder a la información (lo que la mayoría confunde con transparencia) para la rendición de cuentas y la denuncia; sin embargo en su texto a la par menciona el derecho de petición, por lo que considero oportuno hacer la acotación de que derecho de petición [artículo 8 constitucional] y derecho de acceso a la información [cuyas pautas se encuentran en el artículo 6 constitucional], aunque confluyen en conocer y dar conocer, posee cada cual sus particularidades; por lo que el lector debe tener claro esto para comprender el alcance de cada una de estas figuras legales.

Dicho lo anterior, continúo mi recensión.

En opinión de Jorge Cajiga Calderón “los gobiernos deben de abrirse ante la creciente ola de nuevas herramientas tecnológicas y así coadyuvar a generar gobiernos abiertos y democráticos junto con la participación ciudadana. La digitalización de los archivos y publicaciones gubernamentales son la mejor práctica en la preservación de información de interés público, ya que esto daría mayor celeridad en hacerla llegar al ciudadano, cuando éste la solicite”

¹ Doctora en Derecho. Presidenta del Comité Editorial de la Revista de Divulgación Científica Quaestionis. Integrante de la Red de Investigadores Parlamentarios de la Cámara de Diputados [REDIPAL]. Académica-Investigadora. Líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento: Tecnologías de la Información y Comunicación, Redes Sociales y Derecho Parlamentario. Especialista en el proceso de investigación científica en las ciencias sociales. Autora de la Columna Normilandia <http://columnanormilandia.blogspot.mx/> publicada en diversos periódicos digitales, entre el que destaca diario digital Democracia MX. Autora de diversos libros y artículos de divulgación científica. A un *tweet* de distancia, la encuentran como @BarbaraCabrera. Perfil profesional completo en LinkedIn está como Dra. Bárbara Leonor Cabrera Pantoja.

El ponente, a través de su documento lleva a cabo un bosquejo acerca de la importancia que implica el uso de las TIC, específicamente en el área político-gubernamental y rescato de su aportación la mención de que “en México contamos con una normatividad que nos permite el acceso a la información pública”; lo cual por supuesto no es suficiente, sino que es ineludible la correcta ejecución de procesos y en este caso comenzar por el relativo al acceso a la información, mismo que he manifestado en diversos foros, debe implementarse en el siguiente orden: 1) ordenar archivos públicos; 2) generar una cultura de la transparencia; 3) aperturar el acceso a la información; 4) llevar a cabo una adecuada política de protección de datos personales; y, 5) finalmente, llegar a la rendición de cuentas.² A la par, es pertinente incorporar las diversas tecnologías para su consecución, lo que en efecto debe llevarse a cabo con una intensa capacitación y convencimiento de quienes toman las decisiones para llevarlo a la práctica y lograr casos de éxito; y no solo una manera de ensalzar informes de gobierno. Tómese en cuenta el siguiente silogismo: si la tecnología no se socializa y se conduce hacia los usuarios de manera ágil y sencilla, entonces está destinada al fracaso.³

En una de sus conclusiones Jorge Cajiga afirma “La transparencia, por sí misma, contribuye al apego a la ley y disminuye la discrecionalidad en su interpretación ayudando a evitar el uso desmesurado de los recursos públicos y a promover su eficiencia, así como estimular la honestidad y la responsabilidad”; aseveración con la que estoy parcialmente de acuerdo, ya que si bien la transparencia coadyuva –a veces de manera involuntaria- a exponer casos de corrupción, impunidad y mal manejo de recursos públicos, lo cierto es que la sola exposición en una vitrina pública (eso es transparencia) por parte de las autoridades no representa rendición de cuentas ni proporciona veracidad en lo que las autoridades exponen en páginas web o redes sociales, por ejemplo; al respecto, el proceso debiera ser como ya lo expuse en párrafos anteriores y complementar/confrontar eso que dicen las autoridades con documentación solicitada y con base a nuestros conocimientos, lo que por supuesto lleva implícito el uso óptimo de las diversas herramientas tecnológicas.

Al leer la ponencia de Cajiga Calderón, se corrobora que estamos ante otro tópico que continúa inacabado en este país y del cual habrá mucho por observar y por aportar, toda vez que estamos

² Para profundizar invito a leer, CABRERA Pantoja, Bárbara Leonor, “Apuntes de Transparencia”, en Revista Quaestionis Número 10, año 1, noviembre-diciembre 2013, México. Consultable en <http://bit.ly/1jiDY7I>

³ Para conocer ejemplos teórico-prácticos nacional e internacionales del uso de las TIC, recomiendo se consulte: De mi autoría [Libro] “DIVULGACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO EN LA ERA DIGITAL” Editorial Académica Española, España 2015 <http://bit.ly/1NwQ0oU>

ante migrantes digitales que aun pudiendo se niegan a utilizar las TIC en sus actividades, sean estas privadas o gubernamentales. Estemos atentos.